

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIII N° 4211

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2008.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1393

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-

VISTO:

El Expediente MG-N°588.989/08, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se propicia otorgar la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas "Soldado José Honorio Ortega" a favor del señor ex combatiente Fernando Ramón GUTIERREZ y a favor de la viuda del ex combatiente Julio Francisco MARTINEZ;

Que por Ley Provincial N° 2747 modificada por Ley N° 2989 y su Decreto Reglamentario N° 2691/05 se crea la Comisión del Veterano de Guerra y se instituye el citado beneficio, con carácter mensual para los ex soldados conscriptos, suboficiales y oficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el día 2 de Abril y el día 14 de Junio de 1982, en el denominado Teatro de Operaciones Malvinas (T.O.M) o de aquellos que hubieran efectivamente entrado en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (T.O.A.S) y civiles que cumplieran funciones en los lugares donde desarrollaban las mismas;

Que el monto del beneficio es equivalente al ochenta por ciento (80%) del total de la remuneración de la escala salarial de la Administración Pública (Ley N° 591) de la Categoría 10, para quienes estén percibiendo la pensión nacional como veteranos de guerra y al total de dicha categoría para quienes no estén recibiendo dicho beneficio;

Que en ese sentido el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto N° 2721/05, otorgó a varios ex-combatientes la pensión mencionada, estableciendo una nómina de beneficiarios que se encuentran detallados en los Anexos I y II del citado Instrumento Legal;

Que los señores Fernando Ramón GUTIERREZ y Julio Francisco MARTINEZ, no se hallan incluidos en los citados Anexos, la Comisión del Veterano de Guerra se ha avocado al estudio de los legajos de los postulantes a obtener la pensión aludida, elevando a este Poder Ejecutivo sus conclusiones, en la que recomienda al otorgamiento del presente beneficio, al ciento por ciento (100%) de la Categoría 10 - Ley N° 591, a favor de los nombrados, de acuerdo a la certificación emitida por la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.S.S) obrante a fojas 11;

Que tal como surge de la documentación obrante a fojas 5, se acredita el deceso del señor Julio Francisco MARTINEZ, como asimismo el vínculo de parentesco existente entre el causante y la señora Dora Teresa OYARZUN viuda del nombrado por lo que conforme con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 2747, corresponde extenderse el presente beneficio a la mencionada o quien resulte derecho habiente del señor Julio Francisco MARTINEZ;

Que en mérito a lo expuesto y habiendo tomado intervención las áreas competentes y el Servicio Jurídico del Ministerio de Gobierno, quien se expide mediante Dictamen N° 573/08, nada obsta al dictado del presente;

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a Cargo del Ministerio de Gobierno
Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

Por ello y atento a Nota SLYT-N° 1955/08, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 33;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **O T O R G A S E** la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas "Soldado José Honorio Ortega", a partir del día de la fecha, al ciento por ciento (100%) de la Categoría 10 - Ley N° 591, a favor de los señores Fernando Ramón GUTIERREZ (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.067.716) y Dora Teresa OYARZUN (D.N.I. N° 17.563.074) viuda del ex combatiente de la Guerra de Malvinas Julio Francisco MARTINEZ y/o quien resulta derecho habiente del causante, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **P A S E** al Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA-Dr. Carlos Gustavo Neyro

DECRETO N° 1412

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 216.442/08, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto entre el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular, Doctor Jorge Eduardo MASCHERONI por una parte y, por la otra el Posgrado Interdisciplinario de Cuidados Paliativos, dependiente de la Facultad de Medicina Virtual de la Universidad Nacional de Buenos Aires, representada por su directora, Doctora Rosa MERTINOFF, el cual forma parte integrante del presente;

Que el mismo tiene por objeto propender a la capacitación específica de los profesionales involucrados en la atención de aquellas personas afectadas de enfermedades crónicas progresivas, invalidantes e incurables, como así también de sus familias;

Que el citado Posgrado aporta al Ministerio de Asuntos Sociales ocho (8) becas, cuatro (4) de las cuales corresponderán a Zona Sur y las restantes, a la Zona Norte, para la capacitación de profesionales (Médicos, Licenciados en Trabajo Social, Licenciados en Enfermería y Licenciados en Psicología) dependientes de los Hospitales Públicos;

Que las becas no sólo incluyen la capacitación en el conocimiento específico no abordado por las curriculas oficiales, sino también el desarrollo de la gestión hospitalaria, quedando a cargo del citado Ministerio, la implementación de dicha capacitación;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 562/08, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 6;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto entre el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular, Doctor Jorge Eduardo MASCHERONI (D.N.I. N° 8.591.103) por una parte y, por la otra el Posgrado Interdisciplinario de Cuidados Paliativos, dependiente de la Facultad de Medicina Virtual de la Universidad Nacional de Buenos Aires, representada por su directora, Doctora Rosa MERTINOFF (D.N.I. N° 16.496.507), el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- **P A S E** al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente a quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA-Dr. Jorge Eduardo Mascheroni

DECRETO N° 1417

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 216.295/08, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio de Cooperación suscripto entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, representado por su Secretaria Ejecutiva Doctora Matilde MORALES por una parte y, por la otra el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular, Doctor Jorge Eduardo MASCHERONI, el cual forma parte integrante del presente;

Que de acuerdo a los antecedentes del año 2000, Argentina junto a 189 Jefes de Estados integrantes de las Naciones Unidas aprobaron la llamada Declaración del Milenio, en la que se encuentra plasmada

las preocupaciones, valores, principios y objetivos relacionados con el desarrollo;

Que en nuestro país la mayoría de los servicios sociales se encuentran bajo la responsabilidad de los Estados Provinciales, por lo cual para alcanzar estas metas para el año 2015, resulta necesaria la participación de los Estados Provinciales en materia de Salud, Educación, Empleo y Desarrollo Social entre otros;

Que dicho Convenio tiene como finalidad tablar acciones de vinculación y cooperación que permitan la adaptación de las metas nacionales de Desarrollo del Milenio a la realidad provincial;

Que las partes acuerdan la conformación de un equipo de Coordinación integrado por dos (2) representantes cada una, las que deberán elevar un Plan de Trabajo de acuerdo a los criterios establecidos, dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha de suscripción del Convenio;

Que el mismo tendrá vigencia por el período de un (1) año, a partir de la firma del mismo, renovable automáticamente por iguales períodos;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 573/08, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 7;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio de Cooperación suscripto entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, representado por su Secretaría Ejecutiva Doctora Matilde **MORALES** por una parte y, por la otra el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular, Doctor Jorge Eduardo **MASCHE- RONI**, el cual forma parte integrante del presente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente a quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. **PERALTA**-Dr. Jorge Eduardo Mascheroni

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1351

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 215.128/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Rosana Andrea **AYALA** (D.N.I.N° 25.986.282) para desempeñarse en Servicios Generales en el Comedor Escolar de la E.G.B. N° 20 - Puesto Sanitario de Fitz Roy, entre las fechas 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Perso-

nal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1352

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 215.713/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan Carlos **ESTRADA** (Clase 1978 - D.N.I.N° 26.501.066), para desempeñarse como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1353

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.928/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Andrea Soledad **MAMANI** (D.N.I. N° 27.454.198), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1354

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.703/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Sandra Elisabet **PINTOS** (D.N.I.N° 26.520.852), para desempeñarse como Técnica de Laboratorio Clínico e Histopatología en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 16 de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1355

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 213.186/07.-

DEJASE SIN EFECTO el Decreto N° 0350/07, por el cual se autorizó al Ministerio de Asuntos Sociales a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Claudia Elizabeth **NOVELLO** (D.N.I.N° 27.254.280).-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Claudia Elizabeth **NOVELLO** (DNI N° 27.254.280), para desempeñarse como Odontóloga en el Hospital Distrital Puerto Deseado, entre las fechas 22 de Enero y 31 de Diciembre de 2008 en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento "B" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1356

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.492/08.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Hilda Mirta **CHAPAR** (D.N.I. N° 29.825.269) para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de con-

formidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales a suscribir y a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 1357

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.399/08.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Carlos Gabriel **SORIA** (Clase 1987 - D.N.I.N° 32.744.000) para desempeñarse como camillero en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales a suscribir y a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 1358

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.648/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvia Berta **GUTIERREZ** (D.N.I. N° 11.900.146), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRIN-

CIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1359

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 215.352/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Adalmir Francisco **ROLO N** (Clase 1970 - D.N.I.N° 29.963.086), para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "D" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1360

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.402/08.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Matías Ezequiel **COÑUECAR MIRANDA** (Clase: 1987 - D.N.I.N° 33.285.596) para desempeñarse como camillero en el Hospital Distrital de Lago Argentino, entre las fechas 1° de Febrero y el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales a suscribir y a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 1361

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.668/08.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Patricia del Carmen **VELASQUEZ** (D.N.I.N° 24.988.807) para desempeñarse en el área de Servicios Generales en el Puesto Sanitario Seccional de La Esperanza, entre las fechas 1° de Febrero y el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales a suscribir y a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 1362

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.485/08.-

RECONOCERE y **ABONERE** los servicios efectivamente prestados por la señora María de Lourdes **MARIFIL SASTRE** (D.N.I. N° 28.490.309) quien se desempeñó como Licenciada en Trabajo Social en el Nivel Central, entre las fechas 1° y hasta el 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María de Lourdes **MARIFIL SASTRE** (D.N.I. N° 28.490.309), entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del mismo, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1363

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.430/08.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Cinthia Paola **ANDRADE**

(D.N.I.N° 34.715.273) para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° de Febrero y el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales a suscribir y a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo a la afectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 1364

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.699/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Estela Susana **CUEVAS SEVEDO** (D.N.I. N° 21.814.022), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1365

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.774/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Natalia Andrea **GARCIA** (D.N.I.N° 27.294.494), para desempeñarse como Licenciada en Obstetricia en el Hospital Regional de Río Gallegos entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Co-

rrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1366

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 213.464/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Rosa Isabel **ENCISO** (D.N.I.N° 23.438.358) para desempeñarse como administrativa en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales a suscribir y a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo a la afectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 1367

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.665/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Abordaje Territorial se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Angélica **FAGUNDES** (D.N.I.N° 24.751.166) para desempeñarse en Servicios Generales en la citada Subsecretaría, entre las fechas 1° de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Abordaje Territorial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Servicios de Acción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1368

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2008.-
Expediente MSGG-N° 317.023/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Junio de 2008, la renuncia al cargo de Director General del Centro de Comunicación Santa Cruz, dependiente de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por el señor José Olegario **OJEDA** (Clase 1965 - D.N.I.N° 17.281.433) quien fuera designado en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831 mediante Decreto N° 390/06.-

DECRETO N° 1369

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2008.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 6 de Junio del año 2008 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 1370

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2008.-
Expediente MEOP-N° 407.721/08.-

CREASE el Programa Provincial de Desarrollo Productivo "VALLES SANTACRUCEÑOS", que dependerá de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, el que tendrá rango de Dirección Provincial.-

AUTORIZASE a la Secretaría de Estado de la Producción a través de las áreas de ejecución del citado Programa a solicitar financiamiento de acuerdo a lo previsto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1381/01 de constitución del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica, como asimismo dar continuidad a los siguientes Expedientes que se encuentran en trámite ante el Poder Ejecutivo de la Nación Nros. S01: 283109/2007; S01: 0488629/2006; S01: 0386531/2007; S01: 0361224/2007; S01: 0386562/2007; S01: 0486762/2006; S01: 0443845/2006; S01: 0474848/2006; S01: 0356121/2007 y la suscripción de los convenios específicos respectivos juntamente con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.-

AUTORIZASE al Programa Provincial de Desarrollo Productivo "Valles Santacruceños" a realizar los planes de trabajo, convenios con el Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (PROSAP), como asimismo explorar y proponer al Poder Ejecutivo de la Provincia diferentes posibilidades de financiamiento Nacional e Internacional de acuerdo a los lineamientos y objetivos aquí trazados.-

APRUEBASE a partir del día de la fecha la Estructura Orgánica Interna Sectorial de la Dirección Provincial de Programa Desarrollo Productivo "Valles Santacruceños" dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, cuyas misiones, funciones y organigrama se adjuntan como ANEXOS I y II formando parte integrante del presente e incorporase a la Estructura Orgánica en vigencia aprobada por Decreto Provincial N° 009/91.-

ELIMINANSE a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Contaduría General, dos (2) Categorías 22 - Personal Administrativo y Técnico y **CREANSE** en el mismo ANEXO - ITEM: Secretaría de Estado de la Producción un (1) cargo de Dirección Provincial y un (1) cargo de Dirección General - Personal Autoridad Superior, la diferencia resultante será cubierta por las economías por no intervención existente en el citado ANEXO, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

LIMITANSE a partir del día de la fecha las designaciones dispuestas a favor de los señores que a continuación se indican de acuerdo a los cargos que en cada caso se detallan:

- señor Feliciano **YAÑEZ** (Clase 1954 - D.N.I.N° 10.989.899) en el cargo de Director General de Asistencia y Vinculación, dependiente de la Dirección Provincial de Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Estado de la Producción, del Ministerio de Economía y Obras Públicas, dispuesta mediante Decreto N° 105/08.-

– Ingeniero Agrónomo Jorge Alejandro **CABEZUELO** (Clase 1971 - D.N.I.º 21.919.899) en el cargo de Director General de Hidráulica y Proyectos Especiales dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos del Consejo Agrario Provincial, dispuesta mediante Decreto N° 2712/05.-

DESIGNANSE a partir del día de la fecha en los cargos que a continuación se indican dependientes de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, en los términos previstos por el Artículo 5° de la Ley N° 1831:

DIRECTOR PROVINCIAL DEL PROGRAMA DESARROLLO PRODUCTIVO VALLES SANTACRUCEÑOS:

– señor Feliciano **YAÑEZ** (Clase 1954 - D.N.I.º 10.989.899).-

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y EJECUCION DE PROYECTOS:

– Ingeniero Agrónomo Jorge Alejandro **CABEZUELO** (Clase 1971 - D.N.I.º 21.919.899).-

DECRETO N° 1371

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2008.-

ENCARGASE, a partir del día 9 de Junio del año 2008, la atención de los Despachos de los Ministerios de la Secretaría General de la Gobernación, de Economía y Obras Públicas y de Asuntos Sociales al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Doctor Carlos Gustavo **NEYRO**.-

DECRETO N° 1372

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2008.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 9 de Junio de 2008, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Doctor Luis Hernán **MARTINEZ CRESPO**.-

DECRETO N° 1373

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 11 de Junio de 2008, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales, doctor Jorge Eduardo **MASCHERONI**.-

DECRETO N° 1374

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-

REASUMIR, por el suscripto, a partir del día 11 de Junio del año 2008 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

DECRETO N° 1375

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-
Expediente MG-N° 587.557/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Margarita del Carmen **BAHAMONDES ALDIVIA** (D.N.I.º 18.634.206) quien se desempeñará en el ámbito del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del citado Ministerio, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2008, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Gobierno a apro-

bar el Contrato de Locación de Servicios autorizado en el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo, de acuerdo a la efectiva prestación de servicios.-

DECRETO N° 1376

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 215.068/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Néstor Horacio **LUJAN** (Clase 1966 - D.N.I.º 17.806.214), para desempeñarse como Médico con Especialidad en Anestesiología en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 23 – Agrupamiento: “A” - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1377

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 217.417/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Patricia María **LAMBERT** (D.N.I.º 14.460.828), para desempeñarse como Médica en la Delegación Nivel Central de Casa Santa Cruz, entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: “A” - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1378

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-
Expediente MG-N° 588.626/08.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a sus-

cribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Santos Angel **CRUZ** (Clase 1951 - L.E-N° 8.472.693), quien cumplirá funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del citado Ministerio, entre las fechas 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año 2008, a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 24, más los adicionales y suplementos vigentes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 1379

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-
Expediente MG-N° 588.877/08.-

ACEPTASE a partir del día 3 de Abril del año 2008 la renuncia al cargo de Director General de Albergues y Plantas Estables dependiente de la Dirección Provincial de Capacitación, Perfeccionamiento y Vida en la Naturaleza de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, interpuesta por el señor Adolfo Ricardo **CID** (Clase 1965 - D.N.I.º 17.281.495), quien fuera designado por Decreto N° 208/08 en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el citado agente se reintegrará a su situación de revista en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22 en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes y Recreación, Asociación y Entidades.-

DECRETO N° 1380

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-
Expedientes MG-Nros 588.218/08 y 588.226/08.-

LIMITAR, a partir del día 1° de Marzo del año 2008, la designación dispuesta por Decreto N° 1963/05 a favor del señor Elías Esequiel **VELAZQUEZ** (Clase 1965 - D.N.I.º 17.554.723) en el cargo de Director de la Delegación de Trabajo y Seguridad Social de la localidad de Las Heras dependiente de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del citado Ministerio.-

DESIGNAR, a partir del día 1° de Marzo del año 2008, en el cargo de Director de Trabajo de la localidad de Las Heras dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, al señor Luis Alberto **DEMARCHI** (Clase 1965 - D.N.I.º 17.410.175), conforme los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1381

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-
Expediente MG-N° 588.680/08.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora María Inés **ECHANIZ** (D.N.I.º 21.353.050), quien cumplirá funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del citado Ministerio, entre las fechas 1° de Abril y hasta 31 de Diciembre del año 2008, a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 1382

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-
ExpedienteMG-N° 588.682/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Leticia Valeria **ZUPIC** (D.N.I. N° 24.407.190), quien se desempeñará en el ámbito de la Delegación de Trabajo de la localidad de El Calafate dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del citado Ministerio, entre las fechas 1° de Abril y hasta 31 de Diciembre del año 2008, a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 1383

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-
ExpedienteMG-N° 588.684/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Luis Alberto **BAYON** (Clase 1972 - D.N.I. N° 23.158.352), quien cumplirá funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del citado Ministerio, entre las fechas 1° de Abril y hasta 31 de Diciembre del año 2008, a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 1384

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-
ExpedienteMG-N° 588.593/08.-

LIMITAR a partir del día 1° de Abril del año 2008 la designación dispuesta por Decreto N° 2995/06, a favor de la señora Norma Cecilia **CABAS** (D.N.I. N° 18.201.550) en el cargo de Secretaria Privada - Nivel Dirección- dependiente de la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Gobierno, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DESIGNAR a partir del día 1° de Abril del año 2008 en el cargo de Secretaria Privada - Nivel Dirección- dependiente de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno a la señora Norma Cecilia **CABAS** (D.N.I. N° 18.201.550), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1385

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-
ExpedienteCPE-N° 631.985/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Agosto del año 2008 la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 21, señora María Irene **ALVARADO** (D.N.I. N° 11.502.955), quien presta servicios en el Jardín de Infantes N° 16 de nuestra ciudad capital, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación -

ITEM: Educación Inicial, en virtud de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 1386

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-
ExpedienteMG-N° 588.192/08.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta por Decreto N° 199/08, a favor del señor Luis Alejandro **SILVA MORALES** (Clase 1961 - D.N.I. N° 18.726.040), en el cargo de Director Regional de Trabajo Zona Norte de Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, deberá ser considerada "**Ad-Honorem**" por el período comprendido entre el día 11 de Diciembre del año 2007 y hasta el día 31 de Enero 2008, inclusive..., conforme a ello el nombrado no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una comisión de servicios encomendada por la Superioridad.-

DESIGNAR a partir del día 1° de Febrero del año 2008, en el cargo de Director Regional de Trabajo Zona Norte - Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, al señor Luis Alejandro **SILVA MORALES** (Clase 1961 - D.N.I. N° 18.726.040), conforme lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1387

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-
ExpedienteMG-N° 588.848/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Julio del año 2008 la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 22, señor Ricardo Fernando **CADIZ** (Clase 1946 - D.N.I. N° 7.817.314), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades, en virtud de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 1388

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-
ExpedienteJP-N° 779.966/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Julio del año 2008 la renuncia presentada al cargo de Director del Departamento de Contaduría dependiente de la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz y a la Administración Pública Provincial presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor Mario Luis **CANTIN** (Clase 1596 - D.N.I. N° 11.863.652), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 1389

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-
ExpedienteMG-N° 588.112/08 y adjunto MG-N° 588.880/08.-

RECONOCER y **ABONAR** los servicios efectivamente prestados por el señor Juan Antonio **LUCERO** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.186.990) en el cargo de Jefe de Departamento de la Planta Estable de la localidad de El Chaltén dependiente de la Dirección General de Albergues y Plantas Estables de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, por el período comprendido entre las fechas 10 de Diciembre de 2007 y hasta el día 2 de Abril de 2008, inclusive.-

DESIGNASE a partir del día 3 de Abril de 2008, en el cargo de Director General de Albergues y Plantas Estables, dependiente de la Dirección Provincial de Capacitación, Perfeccionamiento y Vida en la Naturaleza de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno del señor Juan Antonio **LUCERO** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.186.990), conforme lo establece el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS DOS MIL SEIS CON SESENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 2.006,66) en concepto de servicios efectivamente prestados por el señor Juan Antonio **LUCERO** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.186.990), por el período comprendido entre el 10 y hasta el 31 de Diciembre del año 2007 por corresponder a un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deporte y Recreación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 1390

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-
ExpedienteJP-N° 779.309/08.-

DESIGNAR a partir del día de la fecha, en el cargo de Directora del "Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial", dependiendo funcionalmente de la Jefatura de Policía a la Licenciada en Nutrición Paula Agustina **MALDONADO** (D.N.I. N° 26.089.079) conforme a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del mismo será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Profesional, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 1391

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-
ExpedienteMEOP-N° 778.757/07.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, como Oficial Principal "En Comisión" - Agrupamiento Profesional - Escalafón: Sanidad, al Diácono Daniel Omar **ACEVEDO** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.657.494).-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Profesional, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 1392

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-
ExpedienteMG-N° 587.846/08.-

LIMITAR, a partir del día 1° de Enero de 2008 la designación dispuesta por Decreto N° 1156/94 a favor de la señora Eva Marta **MOSQUERA** (D.N.I. N° 4.786.008) en el cargo de Jefa de Departamentos

Conflictos Individuales y Colectivos dependiente de la Dirección Regional de Trabajo Zona Norte de Caleta Olivia de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

ELIMINAR a partir del día 1° de Enero del año 2008, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajo y Relaciones Laborales, una (1) Categoría 19- Personal Administrativo y Técnico y **CREASE**, en el mismo ANEXO e ITEM: una (1) Categoría 16, de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DESIGNAR, a partir del día 1° de Enero de 2008, en el cargo de Jefa de División Sumarios, dependiente de la Dirección Regional de Trabajo Zona Norte de la localidad de Caleta Olivia de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno a la señora Eva Marta **MOSQUERA** (D.N.I. N° 4.786.008) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo en mención, según resulte la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo que por Ley correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJAR ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios, en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignen.-

DECRETO N° 1394

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-
Expediente MG-N° 588.590/08.-

JUSTIFICASE como vía de excepción las inasistencias incurridas entre los días 23 de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2007 y el día 15 de Febrero al día 12 de Marzo del año 2008, al cien por ciento (100%) de los haberes, por el agente de Planta Contratada - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señor José Regino **VITTO** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.801.327), quien se desempeña en la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 1395

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-
Expediente MG-N° 587.395/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a realizar el llamado a Licitación Pública, tendiente a la Contratación de un Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras con destino a las distintas dependencias del Ministerio de Gobierno.-

APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones que registrará para la Licitación Pública autorizada en el Artículo anterior, el cual obra a fojas 59/72.-

FACULTASE a la Dirección Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a fijar número de Licitación Pública fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y realizar las publicaciones pertinentes.-

DECRETO N° 1396

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-
Expediente MG-N° 588.847/08.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO, a partir del día 18 de Abril de 2008 al extinto Roger Marino **JUGO** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.591.296), quien revistaba en Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Defensa Civil.-

DECRETO N° 1397

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-
Expediente CPE-N° 631.797/08.-

ASIGNAR con cargo arendir cuenta documentada

de su inversión a la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria del Consejo Provincial de Educación, la suma de **PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200.-)**, destinada a solventar los gastos de traslado y alojamiento de la Comisión Evaluadora e insumos para los exámenes teóricos y prácticos de los alumnos de tercer y cuarto año con Orientación Naval de la Escuela Industrial N° 3 de la localidad de Puerto Deseado.-

AFFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Administración de la Educación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-) - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00.-), del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 1398

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-
Expediente CPE-N° 628.083/07.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1259/08 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el pago en concepto de cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2005 y treinta y seis (36) días proporcional de licencia año 2006, a favor de la extinta María Cristina **BARZÚA** (D.N.I. N° 5.746.288).-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de **PESOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 7.722,00)-**

DECRETO N° 1399

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-
Expediente CPE-N° 631.563/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1062/08, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se reintegra a varios alumnos becados universitarios, en concepto de gastos de pasajes abonados de su peculio para el traslado a sus lugares de residencia.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 1.231.-)**-

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Clase	Período	Categ.
CHACON , Lucas Osvaldo	27.473.365	1979	01-02 al 31-12-08	254
VIEJO , Cesar Rubén	17.185.437	1967	01-05 al 31-12-08	255
QUEZADA , Federico Martin	31.082.804	1984	01-03 al 31-12-08	22
CERNA , José Miguel	33.474.707	1988	01-05 al 31-12-08	21
SORIA , Darío Ezequiel	34.144.686	1988	01-05 al 31-12-08	21
UÑATES , Yanina Paola	28.702.947		01-05 al 31-12-08	21

AFFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Medio Ambiente - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 1404

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MEOP-N° 407.780/08.-

AUTORIZAR, al Ministerio de Economía y Obras

DECRETO N° 1402

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 215.412/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Néstor Horacio **AZURMENDIS** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.372.334) para desempeñarse como Abogado en el Nivel Central (Dirección Provincial de Derechos y Políticas para la Niñez, Adolescencia y Familia) de la mencionada Subsecretaría, entre las fechas 1° de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Desarrollo Humano y Economía Social - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1403

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MEOP-N° 406.380/08.-

AUTORIZAR, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con las personas que a continuación se detallan, quienes se desempeñarán en la Delegación de Medio Ambiente Zona Norte, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente, en los períodos y categorías que en cada caso corresponda, más los adicionales y suplementos vigentes que les pudieran corresponder resultando igualmente acreedores a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Clase	Período	Categ.
FIORI , Eleonora Jorgelina	25.222.363		01-02 al 31-12-08	254

Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la Doctora Eleonora Jorgelina **FIORI** (D.N.I. N° 25.222.363), para desempeñarse como Asesora Letrada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio, percibiendo una retribución mensual equivalente a una Categoría 24, entre las fechas 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre de 2008, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJAR ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION:

Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 1405

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MG-N° 589.239/08.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la *Municipalidad de Caleta Olivia*, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 472.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la *Municipalidad de Caleta Olivia*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - *Municipalidad de Caleta Olivia (\$ 472.000.-)*, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1406

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 212.742/07.-

NOMBRASE, a partir del día 1° de Enero del año 2008, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a la agente Ethel Patricia **GOMEZ** (D.N.I. N° 22.323.247) Categoría 19 - Agrupamiento: "D" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

TENGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1° el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por **CREADA** la categoría asignada a la agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

INSTRUYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispone el Artículo 14° de la Ley N° 2952.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará, la citada erogación en el Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 1407

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.024/08.-

LIMITAR a partir del día 1° de Abril de 2008, la designación dispuesta mediante Decreto N° 1048/06 a favor de la Licenciada Myriam Ruth **GARCIA**

(D.N.I. N° 17.549.761), en el cargo de Directora General de Protección Integral de Derechos, dependiente de la Dirección Provincial de Derechos y Políticas para la Niñez, Adolescencia y Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social del Ministerio de Asuntos Sociales.-

DESIGNAR a partir del día 1° de Abril de 2008 en el cargo de Directora Provincial de Derechos y Políticas para la Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social del Ministerio de Asuntos Sociales, a la Licenciada Myriam Ruth **GARCIA** (D.N.I. N° 17.549.761), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1408

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.280/08.-

RESCINDASE a partir del día 16 de Marzo del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y la señora Severina Juvencia **ARIAS** (D.N.I. N° 16.017.442) autorizado mediante Decreto N° 165/08, para desempeñarse como Médica Pediatra en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 1409

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 215.809/08.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Abril del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Nicolás Emilio **BURGOS** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.697.832) autorizado mediante Decreto N° 242/08, para desempeñarse como Médico en el Hospital Seccional de Pico Truncado, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 1410

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.282/08.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Mayo del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Pablo Daniel **ESCRIBANO** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.348.582) autorizado mediante Decreto N° 165/08, para desempeñarse como Médico Generalista en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 1411

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.278/08.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Marzo del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y la señora Carina Ester **PÉREZ PARNISARI** (D.N.I. N° 22.543.453) autorizado mediante Decreto N° 165/08, para desempeñarse como Médica Oftalmóloga en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a una (1)

Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 1413

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 206.967/06.-

ACEPTASE a partir del día 14 de Diciembre del año 2007, la renuncia al cargo de Jefe Departamento Enfermería dependiente del Hospital Zonal de Caleta Olivia, interpuesta por la señora Silvia Alejandra **LUNA** (D.N.I. N° 24.649.745) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 253/07 en el marco del establecido en el Artículo 62° de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente Silvia Alejandra **LUNA** (D.N.I. N° 24.649.745) se reintegrará a sus funciones como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, con situación de revista en Planta Contratada - Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 1414

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 215.579/08.-

RESCINDASE a partir del día 21 de Febrero del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Ramón Fabián **PALAVECINO** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.412.749) autorizado mediante Decreto N° 165/08, para desempeñarse como Médico Ginecólogo en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 1415

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 208.665/07.-

RECONOCERE y **APROPIARSE** al presente ejercicio financiero y **ABONARSE** la Factura N° 0001-00011494 por la suma total de **PESOS CIENTO TREINTA CON DOCE CENTAVOS (\$ 130,12)** presentada al cobro por el Hospital Regional de Río Gallegos, C.U.I.T. N° 30-67367986-9, con domicilio en calle 25 de Mayo esquina José Ingenieros de nuestra ciudad capital, en concepto de atención médica brindada a la paciente Mónica Isabel **LEDESMA**, quien sufriera un accidente el día 6 de Febrero del año 2007.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 1416

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 209.487/07.-

RECONOCERE, **APROPIARSE** al presente Ejer-

cicio Financiero y **ABONESE** la suma total de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.141,39), en concepto de cancelación de Factura N°0001-000012378 presentada al cobro por el Hospital Regional de Río Gallegos por la atención médica brindada a la agente Ema del Carmen **AGUILAR** (D.N.I. N°14.212.081), con prestación de servicios en la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, quien sufriera un Accidente de Trabajo el día 23 de Abril del año 2007.-

AFFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 1418

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 212.804/07.-

DEJASE SIN EFECTO el Decreto N° 0326/07, por el cual se autorizó al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Claudia Alejandra **CALA** (D.N.I. N° 27.377.094).-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Claudia Alejandra **CALA** (D.N.I. N°27.377.094), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 29 de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento "D" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N°2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1419

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 211.712/07.-

RECONOCESE y **ABONESE** los servicios efectivamente prestados por la señora Beatriz **GONZALEZ** (D.N.I. N° 16.712.335) quien se desempeñó como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Lago Argentino, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley N° 1200.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Beatriz **GONZALEZ** (D.N.I. N° 16.712.335), a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1)

Categoría 10 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del mismo, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1420

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 215.353/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Reina Aurora **ARANDA** (D.N.I. N°21.136.406), para desempeñarse como Licenciada en Obstetricia en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1421

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 215.136/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Gabriel Alejandro **BOIZAN** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.268.461), para desempeñarse como Médico Radiólogo en el Hospital Distrital de Lago Argentino, entre las fechas 1° de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones

Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1422

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.404/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Sonia Adriana **HOFFMANN** (D.N.I. N° 14.899.164), para desempeñarse como Asistente Odontológica en el Hospital Distrital de Lago Argentino, entre las fechas 1° de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1423

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.403/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mónica Paola **BELLAZZI** (D.N.I. N° 27.497.666), para desempeñarse como Analista Química Biológica en el Hospital Distrital de Lago Argentino, entre las fechas 1° de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1424

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 215.721/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Francisco José **FERNANDEZ** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.232.178), para desempeñarse como Médico Psiquiatra en el Hospital Distrital de Lago Argentino, entre las fechas 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1425

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 215.710/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Alicia Hayde **VAZQUEZ** (D.N.I. N° 23.730.492), para desempeñarse como Médica Ginecóloga en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1426

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 215.718/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Marcelo Oscar **CATULLO** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.953.026), para desempeñarse como Médico Traumatólogo en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1)

Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1427

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.700/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Alicia Alejandra **MANRIQUE** (D.N.I. N° 25.667.983), para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1428

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 213.416/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Camila Florencia **OTERO** (D.N.I. N° 33.474.959) para desempeñarse como Cocinera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA

PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1429

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 215.235/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Cecilia **OYARZO** (D.N.I. N° 25.602.164) para desempeñarse como Economa en el Comedor Especial N° 5 "Tenink Aike" de la localidad de El Calafate, entre las fechas 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Desarrollo Humano y Economía Social - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1430

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 215.236/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Nélica **STAEBNER** (D.N.I. N° 11.990.983) para desempeñarse como cocinera en el Comedor Especial N° 5 de la localidad de El Calafate, entre las fechas 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Desarrollo Social y Economía Social - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales a suscribir y aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 1431

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.427/08.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Cynthia Jennifer **BUSTAMANTE** (D.N.I. N° 34.771.607) para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° de Febrero y el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales a suscribir y a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 1432

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.426/08.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Analía Beatriz **NUÑEZ** (D.N.I. N° 32.743.848) para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° de Febrero y el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales a suscribir y a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 1433

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.669/08.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor José Adolfo **OYARZO** (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.664.627) para desempeñarse como Administrativo en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° de Febrero y el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Pro-

vincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales a suscribir y a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 1434

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 213.674/07.-

DEJASE SIN EFECTO el Decreto N° 0337/07, por el cual se autorizó al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Paula Lorena **SOSA** (D.N.I. N° 27.500.152).-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Paula Lorena **SOSA** (D.N.I. N° 27.500.152), para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social en el Hospital Distrital de Lago Argentino, entre las fechas 1° de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1435

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.932/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Claudia Mabel **LEIVA** (D.N.I. N° 22.835.562), para desempeñarse como Odontóloga en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALI-

DAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1436

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 215.811/08.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Abril del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y la señora Andrea Beatriz **CASELLA** (D.N.I. N° 22.172.586) autorizado mediante Decreto N° 165/08, para desempeñarse como Médica Ginecóloga en el Hospital Regional Río Gallegos, en base a una (1) Categoría 21 Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 1437

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.279/08.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Abril del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Jorge Alberto **ZITTERCKOFF** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.663.760) autorizado mediante Decreto N° 165/08, para desempeñarse como Médico Cirujano en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 1438

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.769/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Claudia Marcela **OJEDA** (D.N.I. N° 25.026.760), para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 117
PROYECTO N° 279/08
SANCIONADO 14/08/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial “Las Terceras Jornadas de Historia de la Patagonia”, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 6, 7 y 8 de Noviembre de 2008, destinadas a investigadores, docentes y estudiantes de todo el país y del exterior.-

Artículo 2°.- INVITAR al Consejo Provincial de Educación para que, por medio de nuestros docentes, adhieran y participen de la mencionada jornada, a efectos de estimular la presentación de trabajos en el campo de la enseñanza y la difusión de la Historia de la Patagonia.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 117/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 118
PROYECTO N° 284/08
SANCIONADO 14/08/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial determine, a través de la Subsecretaría de Información Pública, el montaje de la antena repetidora de LU 14 Radio Provincia, en la ciudad de Las Heras.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Director de LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 118/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 119
PROYECTO N° 285/08
SANCIONADO 14/08/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, la instalación de una Delegación del Registro de la Propiedad del Automotor, en la ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 119/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 120
PROYECTO N° 289/08
SANCIONADO 14/08/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Consejo Agrario Provincial, se realice conjuntamente con el Censo Provincial de Establecimientos Agropecuarios y/o Ganaderos, un Censo Poblacional Rural.-

Artículo 2°.- REQUERIR al organismo censante, se expida en un plazo no superior a los doscientos cuarenta (240) días de sancionada la presente y remita a este Honorable Cuerpo, los datos obtenidos.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 120/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 121
PROYECTO N° 293/08
SANCIONADO 14/08/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, analice la factibilidad de crear una Delegación del Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz (I.S.PRO.), en la localidad de 28 de Noviembre.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 121/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 122
PROYECTO N° 295/08
SANCIONADO 14/08/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa

Cruz, analice la factibilidad de disponer, a la mayor brevedad, la implementación del cobro “in situ”, de los diversos sellados necesarios para los trámites que se efectúan en la totalidad de las oficinas, de los Juzgados de Paz de las localidades de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- REQUERIR en ese mismo sentido, a que se agoten todas las acciones necesarias, para permitir otros canales o dispositivos de pago, como el de internet, cajeros automáticos, con formularios previstos para tal fin, con el propósito de agilizar las tramitaciones, tanto para los solicitantes, como para los Juzgados de Paz.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Tribunal Superior de Justicia, Directorio del Banco Santa Cruz Sociedad Anónima, Municipalidades y Honorables Concejos Deliberantes de la provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 122/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 123
PROYECTO N° 300/08
SANCIONADO 14/08/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADHERIR al Proyecto de Ley N° 1024-S-08, presentado por la Senadora Nacional Doña Selva Judit Forstmann, en el cual se solicita al Poder Ejecutivo Nacional, disponga las medidas necesarias con la finalidad de cambiar la denominación de la Franja Marítima conocida como “Paso de Drake” o “Estrecho de Drake”, por la de “Mar de Piedra Buena”.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Senadores Nacionales Selva Judit Forstmann y Nicolás Fernández; dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 123/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 124
PROYECTO N° 301/08
SANCIONADO 14/08/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Gobierno – Subsecretaría de Gobierno, prevea la posibilidad de la atención permanente, de una oficina provincial correspondiente al Registro de Deudores Alimentarios, en la localidad de Río Turbio.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno de la provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 124/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 125
PROYECTO N° 310/08
SANCIONADO 14/08/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Doctor Luciano Di Cesare, se cubra a la brevedad, la vacante en la agencia Comandante Luis Piedra Buena, a fin de que, a los afiliados residentes en esa localidad, se les optimice el nivel de atención.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Doctor Luciano Di Cesare, se cree la agencia Gobernador Gregores, ya que en la actualidad, los afiliados que habitan en esa localidad, no cuentan con un referente de la Obra Social que responda a sus necesidades.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 125/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION

SINTETIZADA

C.A.P.

RESOLUCION N° 525

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2008.-
 Expediente N° 485.878/08.-

ELEVAR, a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, toda la documentación presentada por los ocupantes de viviendas ubicadas en tierras de propiedad de Y.P.F. S.A., en la localidad de Cañadón Seco, enclavadas en la legua "b" del lote 40, las que se encuentran fuera del Convenio firmado con fecha 12 de Octubre de 2000, entre la Empresa y la Provincia, de acuerdo con los considerandos del presente instrumento y a los fines de su evaluación y la realización del trámite en el sentido que corresponda.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
 Presidente
 Consejo Agrario Provincial

P-2

RESOLUCIONES

SINTETIZADAS

I.D.U.V.

RESOLUCION N° 3093

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
 Expediente IDUV N° 051.166/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 com-

plementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 18/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 1 EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 18/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 1 EN CALETA OLIVIA", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 18/08

"PROGRAMA FEDERAL 2 – 60 VIVIENDAS E
INFRAESTRUCTURA -
SECTOR 1 EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
18- IDUV -08, PARA EL DIA 29 DE SEPTIEM-
BRE DE 2008 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV –
DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3094

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
 Expediente IDUV N° 051.167/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 19/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 2 EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 19/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 2 EN CALETA OLIVIA", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 19/08

"PROGRAMA FEDERAL 2 – 60 VIVIENDAS E
INFRAESTRUCTURA -
SECTOR 2 EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
19- IDUV -08, PARA EL DIA 29 DE SEPTIEM-
BRE DE 2008 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV –
DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3095

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
 Expediente IDUV N° 051.168/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 20/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 70 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 20/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 70 VIVIENDAS EN CALETA OLI-

VIA", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 20/08

"PROGRAMA FEDERAL 2 – 70 VIVIENDAS EN
CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
20- IDUV -08, PARA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE
DE 2008 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON
BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3096

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
 Expediente IDUV N° 051.169/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 21/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 65 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 21/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 65 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 21/08

"PROGRAMA FEDERAL 2 – 65 VIVIENDAS EN
CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
21- IDUV -08, PARA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE
DE 2008 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON
BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3097

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
 Expediente IDUV N° 051.170/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 22/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 80 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 22/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 80 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 22/08

"PROGRAMA FEDERAL 2 – 80 VIVIENDAS EN
PUERTO DESEADO"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
22- IDUV -08, PARA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE
DE 2008 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON
BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3098

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N°051.171/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 23/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 57 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 23/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 57 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 23/08**"PROGRAMA FEDERAL 2 - 57 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02**

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 23- IDUV - 08, PARA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 ALAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3099

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N°051.363/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 24/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 44 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PERITO MORENO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 24/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 44 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PERITO MORENO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 24/08**"PROGRAMA FEDERAL 2 - 44 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PERITO MORENO" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02**

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 24 - IDUV - 08, PARA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 ALAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3100

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N°051.366/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 25/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 40 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 25/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 40 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 25/08**"PROGRAMA FEDERAL 2 - 40 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02**

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 25 - IDUV - 08, PARA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2008 ALAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3101

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N°051.364/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 26/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 45 VIVIENDAS EN LAS HERAS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 26/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 45 VIVIENDAS EN LAS HERAS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 26/08**"PROGRAMA FEDERAL 2 - 45 VIVIENDAS EN LAS HERAS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02**

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 26 - IDUV - 08, PARA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2008 ALAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3102

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N°051.365/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 27/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 56 VIVIENDAS EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 27/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 56 VIVIENDAS EN EL CALAFATE", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 27/08**"PROGRAMA FEDERAL 2 - 56 VIVIENDAS EN EL CALAFATE" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02**

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 27 - IDUV - 08, PARA EL DIA 13 DE OCTUBRE

DE 2008 ALAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3103

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N°051.367/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 28/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 56 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PERITO MORENO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 28/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 56 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PERITO MORENO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 28/08**"PROGRAMA FEDERAL 2 - 56 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PERITO MORENO" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02**

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 28 - IDUV - 08, PARA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2008 ALAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3104

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N°051.382/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 30/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REDES DE INFRAESTRUCTURA URBANIZACIÓN B° SALESIANO EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 30/2008 tendiente a contratar la Obra: "REDES DE INFRAESTRUCTURA URBANIZACIÓN B° SALESIANO EN EL CALAFATE", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 30/08**"REDES DE INFRAESTRUCTURA URBANIZACION B° SALESIANO EN EL CALAFATE" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02**

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 30 - IDUV - 08, PARA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008 ALAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3105

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N°051.466/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 32/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PRO-

GRAMA FEDERAL 2 – 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LOS ANTIGUOS”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 32/2008 tendiente a contratar la Obra: “PROGRAMA FEDERAL 2 – 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LOS ANTIGUOS”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 32/08

“PROGRAMA FEDERAL 2 – 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LOS ANTIGUOS” CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 32 - IDUV - 08, PARA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2008 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3106

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.467/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 33/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PROGRAMA FEDERAL 2 – 64 VIVIENDAS EN PUERTO SAN JULIAN”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 33/2008 tendiente a contratar la Obra: “PROGRAMA FEDERAL 2 – 64 VIVIENDAS EN PUERTO SAN JULIAN”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 33/08

“PROGRAMA FEDERAL 2 – 64 VIVIENDAS EN PUERTO SAN JULIAN” CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 33 - IDUV - 08, PARA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3107

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.468/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 34/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PROGRAMA FEDERAL 2 – 64 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SANTA CRUZ”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 34/2008 tendiente a contratar la Obra: “PROGRAMA FEDERAL 2 – 64 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SANTA CRUZ”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 34/2008

“PROGRAMA FEDERAL 2 – 64 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SANTA CRUZ” CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 34-IDUV-08, PARA EL DIA 29-09-08, A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV- DON BOSCO N° 369 – EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3108

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.469/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 35/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PROGRAMA FEDERAL 2 – 40 VIVIENDAS EN GOBERNADOR GREGORES”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 35/2008 tendiente a contratar la Obra: “PROGRAMA FEDERAL 2 – 40 VIVIENDAS EN GOBERNADOR GREGORES”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 35/2008

“PROGRAMA FEDERAL 2 – 40 VIVIENDAS EN GOBERNADOR GREGORES” CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 35-IDUV-08, PARA EL DIA 13-10-08, A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV- DON BOSCO N° 369 – EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3109

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.470/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 36/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PROGRAMA FEDERAL 2 – 74 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 36/2008 tendiente a contratar la Obra: “PROGRAMA FEDERAL 2 – 74 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 36/2008

“PROGRAMA FEDERAL 2 – 74 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA” CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 36-IDUV-08, PARA EL DIA 29-09-08, A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV- DON BOSCO N° 369 – EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3110

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.471/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 37/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PROGRAMA FEDERAL 2 – 44 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN 28 DE NOVIEMBRE”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 37/2008 tendiente a contratar la Obra: “PROGRAMA FEDERAL 2 – 44 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN 28 DE NOVIEMBRE”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 37/2008

“PROGRAMA FEDERAL 2 – 44 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN 28 DE NOVIEMBRE” CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 37-IDUV-08, PARA EL DIA 29-09-08, A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV- DON BOSCO N° 369 – EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3111

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.472/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 38/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PROGRAMA FEDERAL 2 – 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO TURBIO”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 38/2008 tendiente a contratar la Obra: “PROGRAMA FEDERAL 2 – 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO TURBIO”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 38/2008

“PROGRAMA FEDERAL 2 – 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO TURBIO” CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 38-IDUV-08, PARA EL DIA 13-10-08, A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV- DON BOSCO N° 369 – EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3112

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.518/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 39/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PROGRAMA C.I.C. – CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO B° ROTARY EN CALETA OLIVIA”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de

un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 39/2008, tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA C.I.C. - CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO B° ROTARY EN CALETA OLIVIA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 39/08

"PROGRAMA C.I.C. - CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO B° ROTARY EN CALETA OLIVIA" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 39-IDUV-08, PARA EL DIA 12-09-08 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3113

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.519/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 40/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 45 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LASHERAS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 40/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 45 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LASHERAS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 40/08

"PROGRAMA FEDERAL 2 - 45 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LASHERAS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 40-IDUV-08, PARA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2008 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3114

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.520/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 41/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PICO TRUNCADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 41/2008, tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PICO TRUNCADO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 41/08

"PROGRAMA FEDERAL 2 - 45 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PICO TRUNCADO" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 41-IDUV-08, PARA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2008 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3115

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.521/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 42/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 2 EN PUERTO DESEADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 42/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 2 EN PUERTO DESEADO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 42/08

"PROGRAMA FEDERAL 2 - 80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 2 EN PUERTO DESEADO" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 42-IDUV-08, PARA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2008 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3116

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.522/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 43/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 3 EN PUERTO DESEADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 43/2008, tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 3 EN PUERTO DESEADO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 43/08

"PROGRAMA FEDERAL 2 - 80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 3 EN PUERTO DESEADO" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 43-IDUV-08, PARA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2008 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3117

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.523/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 44/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 104 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 44/2008, tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 104 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 44/08

"PROGRAMA FEDERAL 2 - 104 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 44-IDUV-08, PARA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2008 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3118

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.524/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 45/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 86 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 45/2008, tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 86 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 45/08

"PROGRAMA FEDERAL 2 - 86 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 45-IDUV-08, PARA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2008 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3119

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.525/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 46/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 76 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los moti-

vos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 46/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 76 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 46/2008

"PROGRAMA FEDERAL 2 - 76 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 46-IDUV-08, PARA EL DIA 13-10-08 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3120

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.526/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 47/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 64 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SAN JULIAN", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 47/2008, tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 64 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SAN JULIAN", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 47/2008

"PROGRAMA FEDERAL 2 - 64 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SAN JULIAN" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 47-IDUV-08, PARA EL DIA 13-10-08 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3121

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.527/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a Licitación Pública IDUV N° 48/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 26 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SANTA CRUZ", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 48/2008, tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 26 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SANTA CRUZ", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 48/2008

"PROGRAMA FEDERAL 2 - 26 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SANTA CRUZ" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 48-IDUV-08, PARA EL DIA 13-10-08 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3122

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.528/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a Licitación Pública IDUV N° 49/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 86 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 49/2008, tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 86 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL CALAFATE", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 49/08

"PROGRAMA FEDERAL 2 - 86 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL CALAFATE" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 49 - IDUV - 08, PARA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2008 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3123

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.529/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a Licitación Pública IDUV N° 50/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 46 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN 28 DE NOVIEMBRE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 50/2008, tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 46 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN 28 DE NOVIEMBRE", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 50/08

"PROGRAMA FEDERAL 2 - 46 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN 28 DE NOVIEMBRE" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 50-IDUV-08, PARA EL DIA 13-09-08 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3124

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.530/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a Licitación Pública IDUV N° 51/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 82 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 51/2008, tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 82 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL CALAFATE", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 51/08

"PROGRAMA FEDERAL 2 - 82 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL CALAFATE" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 51-IDUV-08, PARA EL DIA 17-10-08 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3125

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.531/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a Licitación Pública IDUV N° 52/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 22 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SAN JULIAN", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 52/2008, tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 22 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SAN JULIAN", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 52/2008

"PROGRAMA FEDERAL 2 - 22 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SAN JULIAN" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 52-IDUV-08, PARA EL DIA 13-10-08 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

DISPOSICION S.R.T.

DISPOSICION N° 042

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 1400-D.I.G.-2007; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de Diciembre de 2007, Héctor Raúl Barragán Agente Oficial de Rifas, C.U.I.T. N° 23-10491398-9, interpone Recurso de Reconsideración contra la Disposición N° 371-SRT-07;

Que por dicho instrumento se dispone la determinación administrativa en los términos del Art. 47 de la Ley de Procedimiento Fiscal al contribuyente, de la suma que ascienden a PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 4.412,90) a valores históricos, en relación a la Rifa-Bingo de la Asociación Pro-Bomberos autorizada por Resolución L.O.A.S. N°917/2004;

Que se presenta el recurrente y se agravia de dicha imposición indicando que se procedió a determinar de oficio una supuesta deuda derivada del impuesto sobre rifas de la Ley 534;

Que indica que se pretende ilegítimamente hacer caer el peso de tal gabela en cabeza de su condición de sujeto prestador de un servicio bien claramente definido y escindido como lo es la actividad del Agente Oficial de Rifas;

Que manifiesta que existe un morbo desapego a la legislación local y nacional en vigencia y que se ha violado el principio constitucional de legalidad;

Que asimismo aclara, que la interpretación analógica que ha hecho la administración suponiendo de manera extensiva con respecto a la letra misma del articulado, que él ostenta la misma naturaleza subjetiva sujeta al impuesto de la Ley 534 que las entidades sin fines de lucro, es palmariamente inadmisibles;

Que manifiesta que ni la ley de procedimientos tributarios provincial, ni la ley ad hoc han considerado la posibilidad de imponer a ninguna clase de sujetos el deber legal de actuar en el carácter de responsables sustitutivos del impuesto sobre las rifas. Por tanto la oblación de ningún modo puede trasladarse a terceros "ajenos" a la relación jurídica impositiva que se produce entre la hacienda estatal y las entidades de bien público;

Que yendo al análisis de la presentación efectuada se infiere que el presentado no ha cancelado la tasa administrativa equivalente a PESOS TREINTA (\$30) para el tratamiento de cada uno de los Recursos oportunamente interpuestos, ello de conformidad a la Ley 2436, y que ha presentado en total 15 Recursos y sólo abonado por uno de ellos;

Que sin perjuicio de ello, según dictamen legal, en virtud del principio de informalismo que le asiste a la Administración corresponde dar tratamiento a los mismos e intimar al presentante a su cancelación;

Que conforme indica el Artículo 102 de la L.P.F. la interposición del recurso solo suspende la obligación de pago pero no interrumpe la aplicación de intereses del Artículo 80;

Que el acto administrativo cuestionado tiene su origen en la Disposición dictada por esta Subsecretaría en base a las Inspecciones realizadas al contribuyente en el marco de nuestra legislación y que determinaron las diferencias que hoy se le reclaman al contribuyente;

Que la determinación de dicha deuda a favor del fisco tiene su fundamento fáctico y jurídico en lo normado por la Ley 534 y normas concordantes y sucesivas que se han dictado en consecuencia;

Que en el Expediente obra el cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias de la rifa organizada el cual ha sido suscripto por el agente de Rifas, Sr. Barragán;

Que en el mismo se detallan los egresos a saber: Impuesto LOAS (Canon Rifa y Bingo), vale referir art. Art. 9 Ley 2349 modificado con posterioridad

por el Art. 1 de la Ley 2596; Impresión Boletas; Honorarios; Publicidad; Premios (automóviles); Premios (efectivo); Premios (electrodomésticos); Comisiones por Ventas, se corresponde al Capítulo II, Art. 6, Disposición SRT 506/74;

Que en el expediente de referencia se ha glosado el requerimiento, las actas elaboradas en consecuencia y obran sendos informes detallando las diferencias determinadas, como así también los cuadros demostrativos de las mismas, todo ello suscripto por los funcionarios actuantes y donde se dejó constancia de la notificación al contribuyente;

Que a raíz del cotejo de la documentación en poder del presentante se detectaron diferencias en lo atinente a egresos consignados por el agente de rifas;

Que ello es motivo de ajuste y provoca el dictado de la Disposición en recurso;

Que por tanto la misma reviste los elementos necesarios del acto administrativo, motivación suficiente para su realización e interposición a su cumplimiento;

Que del análisis de los presentes autos se observa que no corresponde ser deducido como gasto de la entidad del CANON, ítem que no ha sido tomado a la hora de la inspección en un todo de acuerdo al Dictamen 400/07;

Que la Ley 2349 le establece al agente que para extenderle la habilitación el organismo de aplicación, LOAS, le fijará un CANON, que fuera modificado por Ley 2596;

Que ello se traduce en un gasto para el agente, por tanto el CANON ES UN GASTO DEL AGENTE, y no puede trasladarse a la Asociación de bien común;

Que la Ley grava con dicho CANON la actividad del presentante;

Que es pertinente ahondar las manifestaciones vertidas por el presentante respecto de sus obligaciones y las de la entidad organizadora;

Que el espíritu de la ley indica que, el Agente viene a realizar la actividad encomendada hasta entonces a las entidades de bien común, como promotor del negocio jurídico, al que se le encomienda una actividad con todas las implicancias, derechos y obligaciones que ello acarrea;

Que es por lo expuesto que no puede concebirse por separado al Agente de la entidad organizadora para este tipo de rifas;

Que los montos determinados por los funcionarios competentes y que actuaron en el marco del procedimiento legítimamente previsto en nuestro ordenamiento jurídico, léase Ley de Procedimiento Fiscal y ordenamiento interno, se colige que ello encuentra su procedencia toda vez que de los cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias declarados y presentados por el Sr. Barragán por ante esta Subsecretaría de Recursos Tributarios se ha consignado como gasto el CANON del Agente, el cual es improcedente y motivo de ajuste;

Que existe, además del CANON, otras diferencias de montos declarados con los montos determinados como egresos en los cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias;

Que, asimismo, de la prueba aportada por el recurrente se desprende de cada convenio que él queda autorizado por la entidad para que en nombre y representación de la misma comience todos los trámites inherentes a la puesta en marcha de cada rifa/bingo, como así también se HAGA CARGO DE TODOS LOS GASTOS NECESARIOS, como la adquisición de Premios, IMPUESTOS DE RENTAS

y LOAS, Honorarios, Publicidad, impresión de Boletas, Comisiones a vendedores y cobradores, Gastos varios y todo otro gasto que pudiera surgir y que no se encuentre previsto en convenio y hasta la finalización del evento;

Que ni de la letra de la Ley ni del acuerdo, se desprende que el agente esté facultado para adquirir bienes o contratar servicios a nombre propio;

Que se infiere que la entidad le confiere un Mandato al agente, para que se obligue en nombre de ésta frente a los organismos de control y aplicación;

Que entendemos que es por ello que él resulta responsable frente a esta administración y es quien debe consignar las diferencias que se le reclaman, toda vez que al momento de tributar se ha desnaturalizado la base imponible, ya que el nombrado reflejó en sus declaraciones gastos que no concuerdan con las prescripciones de la normativa aplicable;

Que si bien manifiesta que no es responsable sustituto frente a la administración cabe citar lo prescripto por la Ley 2349 en su Art. 13 Inc. C) y que se transcribe textual lo pertinente ... "DE LAS OBLIGACIONES, c) - Cumplir con todas aquellas obligaciones que surjan de los acuerdos de partes, con las instituciones organizadoras de rifas";

Que corresponde entonces la intimación cursada en razón que es de acuerdo a las facultades conferidas por las entidades organizadoras, autorizado para que en nombre y representación de la Asociación se haga cargo de los tributos frente a este Organismo;

Que ello se desprende de los acuerdos celebrados entre las partes y que se encuentran agregados en autos;

Que por tanto analizada que fuera su presentación, se indica que en esta instancia deberá estarse al rechazo de la misma, dejando en claro que no se ha violentado principio de legalidad alguno y el acto en recurso se ha dictado en el marco de nuestro ordenamiento jurídico;

Que a fs. 87/97 obra Dictamen de la Asesoría Le-trada dependiente de esta Subsecretaría;

PORELLO:

Y en uso de las facultades que le son propias

**LAS SUBSECRETARIA DE
RECURSOS TRIBUTARIOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
D I S P O N E:**

ARTICULO 1°: RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto a fs. 40/64 por el señor HECTOR RAUL BARRAGAN, C.U.I.T. N° 23-10491398-9, con domicilio en la calle Mariano Moreno N° 552 de la ciudad de Río Gallegos, contra la Disposición N° 371-SRT-2007, por improcedente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°: INTIMAR a la parte interesada a que abone la tasa administrativa para el tratamiento de los recursos interpuestos de conformidad a la Ley 2436, sin perjuicio que corresponde en esta instancia su tratamiento en virtud del principio de informalismo que le asiste a esta Administración.

ARTICULO 3°: REGISTRESE, NOTIFIQUESE a la parte interesada, **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.

C. P. STELLA MARISALDAZ
Subsecretaria de Recursos Tributarios
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 269

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2008.-

VISTO :

Los Expedientes Nros. 406.101/MEyOP/08 y 420.158/MP/08, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934 y Disposición de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 546/07; y

CONSIDERANDO :

Que por el actuado de referencia el Sr. ALMONACID RAUL OSCAR (DNI N° 16.987.004) solicita permiso de pesca artesanal, en aguas de jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz;

Que ha cumplimentado con los requisitos para la inscripción en el Registro de pescadores artesanales;

Que a fs.06 del presente obra Boleta de Depósito del pago de arancel correspondiente;

Que a fs.4 obra Certificado de Libre Deuda expedido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa del Sr. ALMONACID RAUL OSCAR (DNI N° 16.987.004);

Que el permisionario deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca mensuales;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

PORELLO :

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- **AUTORIZAR** a partir de la firma de la presente al Sr. ALMONACID RAUL OSCAR (DNI N° 16.987.004), con domicilio legal en calle Cochabamba N° 986 de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de pesca artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz hasta el 1° de Marzo de 2009, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.- **ESTABLECER** que el permisionario deberá cumplir durante la vigencia del presente permiso los requisitos que establece la normativa vigente.

3°.- **ESTABLECER** que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los Artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

POR 5 DIAS. El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de

Minería y de Familia de Río Turbio, sito en Gobernador Moyano N° 262, actuando por Subrogancia legal, la Dra. Bettina G BUSTOS, Secretaría Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en autos caratulados "SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO DE RIO GALLEGOS c/ TRAVERSO Y CIA. SRLS/SOLICITA QUIEBRA" Expte. N° S-5628/08, hace saber que con fecha 02 de Julio de 2008, se ha decretado la quiebra a la razón social "TRAVERSO Y CIA. SRL", constituida el 28 de Diciembre de 1985, e inscripta el 18 de Agosto de 1986, bajo el R° 9, T 1, F° 14/18 y rectificativa bajo el N° R° 21, folio 41, T° I del 11 de Noviembre de 1987; con domicilio en Jorge Newbery N° 52, Río Turbio, Departamento Güer Aike, provincia de Santa Cruz.- Se intima a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes del mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico los bienes de aquél.- Intímase a la fallida para que dentro del término de cinco días cumplimente los requisitos del Art. 11 Inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso los Inc. 1, 6 y 7 de la Ley 24522, bajo apercibimientos de ley y para que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Entiéndase que los libros, registros y documentación en general que se encuentran reservados en el lugar donde funcionaba la administración, Jorge Newbery 52 de esta localidad, estará a disposición del Síndico.- Se ha prohibido efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de declarárselos ineficaces. Intímase a los administradores de la sociedad fallida, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.- siendo ésta la última citación.- Se ha dispuesto que los acreedores deberán presentar sus pedidos verifcatorios al síndico designado Contador Público Nacional **Maria Susana GASPARINI**, inscripta ante el Tomo II, F° 122 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Cruz, con domicilio en calle Entre Ríos 231, de la localidad de Río Gallegos, quien atenderá de lunes a viernes en el horario de 16 hs. a 20 hs. hasta el 24 de Septiembre de 2008, asimismo se hace saber que colaborará en la etapa inicial el Contador Alejandro Ramón Castro, que la designación de este último como colaborador, no implica la violación del Art. 258° de la LCyQ, por cuanto se mantendrá la actuación personal e indelegable de la sindicatura. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 27 de Octubre de 2008 y el informe general el 10 de Diciembre de 2008.

El edicto se publicará por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario "El Periódico Austral" de la Provincia de Santa Cruz. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarsele fondos cuando lo hubiere (Art. 89 L.C. y Q).-

RIO TURBIO, 11 de Agosto de 2008. Fdo. Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ.-

Dr. LEONARDO P. CIMINI HERNANDEZ
Secretario Civil

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Sandra García, cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), tanto a los herederos como a los acreedores del Sr. Antonio Giovanni Bellini y de la Sra. María Teresa Antonia Pedrucci, en los autos caratulados: "BELLINIANTONIO GIOVANNI Y PEDRUCCI MARIA TERESA ANTONIA S/SUCESION AB INTES-TATO" Expte. N° 21410/08, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.- Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2 de Río Gallegos Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores del Sr. HORACIO VALENTIN BUSQUIER, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "LOPEZ MARIA CRISTINA Y BUSQUIER HORACIO VALENTIN S/SUCESION AB INTES-TATO" Expte. L-13178/07.- Publíquese por tres días en el BOLETIN OFICIAL y LA OPINION AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2008.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO 78/08

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados "RODRIGUEZ AIDE S/SUCESION AB-INTES-TATO" Expte. Nro. R-7062/08, cita y emplaza por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el diario "CRONICA" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.-

El auto que ordena el presente dice: **Pico Truncado, 24 de Junio de 2008: "... publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "CRONICA" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 Inc. 2 CPCC).**- Fdo. Dra. Graciela Ruata de Leone. Juez.-

PICO TRUNCADO, 7 de Julio de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO 82/08

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados "MANTECON ESTEBAN S/SUCESION" Expte. Nro. M-7003/08, cita y emplaza por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el diario "CRONICA" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.-

El auto que ordena el presente dice: **Pico Truncado, 24 de Junio de 2008: "... publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "CRONICA", por el término de TRES días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 Inc. 2 CPCC).**..."- Fdo. Dra. Graciela Ruata de Leone. Juez.-

PICO TRUNCADO, 7 de Julio de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 54 PETICION DEMENSURA DE LA AMPLIACION DE TRES (3) PERTENENCIAS MINERAS

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de **quince (15) días** que se ha proveído el registro de Petición de Mensura de la Ampliación de Pertenen-

cias Mineras de la Mina denominada: El Calafate, conforme lo establece el **Artículo N° 53 del Código de Minería**, aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el **Artículo N° 66 del citado Código de Minería – DESCUBRIDOR: Hernan Serra – Titulares: Sucesores de Hernan Serra UBICACIÓN: LOITE N° 17, FRACCION “A”, DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz – Mina: “El Calafate”** – Dicha Ampliación de Pertencias Mineras se encuentran ubicadas por las siguientes coordenadas: **Pertenencias N° 7: A.X: 4.604.387,62 Y: 2.475.311,41 B.X: 4.604.388,73 Y: 2.475.611,41 G.X: 4.604.188,73 Y: 2.475.612,15 H.X: 4.604.187,62 Y: 2.475.312,15; Pertenencia N° 8: B.X: 4.604.388,73 Y: 2.475.611,41 C.X: 4.604.389,84 Y: 2.475.911,40 D.X: 4.604.189,84 Y: 2.475.912,14 G.X: 4.604.188,73 Y: 2.475.612,15 Pertenencia N° 9: G.X: 4.604.188,73 Y: 2.475.612,15 D.X: 4.604.189,84 Y: 2.475.912,14 E.X: 4.603.989,84 Y: 2.475.912,89 F.X: 4.603.988,73 Y: 2.475.612,89.** Encerrando una Superficie de 18 Has, de 6 Has, C/U TIPO DE MINERAL: “ARCILLA PLASTICA”, ESTANCIA: “LA ESMERALDA”. Expediente N° 403.229/S/72. Titulares Sucesores de Hernan Serra. Fdo. Ing. Claudia Laurund Directora Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaria N° 1, en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: “**ROSALES RUBEN HUGO S/SUCESION AB-INTESTATO**”. (Expte. N° 19.497/2008), CITA Y EMPLAZA por el término de 30 días, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico “EL ORDEN” de esta localidad, a herederos y acreedor de RUBEN HUGO ROSALES, bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO DESEADO, 4 de Agosto de 2008.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Secretaria N° DOS con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Caribun Maria Julia por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: “**CARBUN MARIA JULIA S/SUCESION AB-INTESTATO**.” Expte. N° C-22.034/08. Publíquese edicto por tres(3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2008.-

Firmado: Carlos Enrique Arenillas, Juez.-

RIO GALLEGOS, 6 de Agosto de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA, Juez a

cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, por subrogación legal, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: “**CAYUN JUAN BAUTISTA S/SUCESION AB-INTESTATO**” (Expte. N° 19.563/2008).- Ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico “EL ORDEN” de esta localidad y “BOLETIN OFICIAL” de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.- PROVEO POR SUBROGACION LEGAL.- Fdo: Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA JUEZ SUBROGANTE.- PUERTO DESEADO, 6 de Agosto de 2008.-

Dr. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 2, citase al demandado Sr. WALTER FERNANDO SCHENFELD DNI: 18.101.899 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de Diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio caratulado “**AJIS DE ARECES OLGAC/ SCHENFELT WALTER FERNANDO S/DESALOJO**” Expte. N° 12231/07.-

Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Antonio Fabián Andrade, citase a la codemandada Liliana Serafina Aguirre a estar a derecho por sí o por interposita persona, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de ausentes que lo represente en juicio caratulado **BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/CORRALES JOSEY OTRA S/ORDINARIO, (EXP. B – 10990/04).**-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. de la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña BAHAMONDES BAHAMONDES Lucrecia, a tomar intervención en autos caratulados “**BAHAMONDES BAHAMONDES Lucrecia S/SUCESION AB-INTESTATO**” (EX- PTE. N° B 10071/08), bajo apercibimiento de Ley.- PUERTO SAN JULIAN, 19 de Agosto de 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, cita a la señora **Patricia Susana CORUJO, D.N.I. N° 17.606.027**, a estar a derecho, por el término de cinco (5) días, en el JUICIO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD N° 12/00, caratulado: “**PRESUNTO PERJUICIO PATRIMONIAL LA HACIENDA PUBLICA, POR IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACION DE LA EXAGENTE, PATRICIA CORUJO – ORGANISMO: CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**”, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° - Ultimo párrafo-, de la Ley N° 500 – T.O. Decreto N° 662/86-, Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local “La Opinión Austral”.- **FDO. DRA. PATRICIA RAMALLO – SECRETARIA GENERAL.-**

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2008.-

Dra. PATRICIA RAMALLO

Secretaria General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Carlos Enrique Arenillas; Secretaria N° DOS, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA FACUNDA MANCILLA. (Art. 683 del C.P.C. y C.); en los autos caratulados “**MANCILLA MARIA FACUNDA S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. 22.130/08.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local “Tiempo Sur”.

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Francisco V. Marinkovic; Secretaria N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TEPPA DORA VILNA, (Art. 683 del C.P.C. y C.); en los autos caratulados “**TEPPADO RAVILNA S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. 13.300/08.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local Tiempo Sur.

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2008.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria Civil N° Dos a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa 3 de esta ciudad, se hace saber a la Sra. María Rosa Funez que en autos caratulados: “**ROTH HORACIO JOSE C/FUNEZ MARIA ROSA S/EJECUTIVO**”, Expte. N° 12.298/07, se ha dictado la siguiente Resolución: “TOMO: XXVII.- REGISTRO: 3534.- FOLIO: 5259/60.- Río Gallegos, 13 de Junio de 2008.- Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr. ROTH HORACIO JOSE contra la Sra. FUNEZ MARIA ROSA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 17.281), monto al que se aplicará un interés según tasa activa promedio mensual que publica el

Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento, desde que la suma es debida - desde que la suma es debida - esto es, respecto del cheque N° 42569307, desde el 19 de Octubre de 2007, respecto del cheque N° 42980502 desde el 13 de Noviembre de 2007, respecto del cheque N° 42980500 desde el 06 de Noviembre de 2007 y respecto del cheque N° 42980520 desde el 08 de Noviembre de 2007 y hasta el momento de su efectivo pago.- 2.- Imponer las costas de la presente ejecución a la demandada perdidosa (Art. 537 del C.P.C. y C).- 3.- Hacer saber a las partes que, firme que se encuentre la presente, deberán retirar la documentación original la que será entregada bajo debida constancia de estilo. 4.- Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta a tanto se cumpla la segunda etapa del juicio, y se dé efectivo cumplimiento a las normas tributarias vigentes. 5.- Regístrese y notifíquese. Fdo. Francisco V. Marinkovic. Juez".- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y el Diario la Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, hace saber al responsable, Sr. Roberto Segundo GOMEZ, que en actuaciones caratuladas: "MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE - ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2001" (EXPEDIENTE N° 810.882 - LETRA T.C. - AÑO 2002), se ha emitido la RESOLUCION N° 106-T.C.-2008 dada en el Acuerdo Ordinario número dos mil doscientos treinta y ocho de fecha veintinueve de Abril del año dos mil ocho, la que en lo pertinente dice: "VIS TO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: PRIMERO: CORRER TRASLADO del PRIMER INFORME de la Auditoría de este Organismo, a los responsables del período en estudio. ... Sr. Roberto Segundo GOMEZ - Contador. ... a los fines que dentro del plazo de TREINTA (30) días hábiles, procedan a contestar las OBSERVACIONES, acompañando las pruebas que hagan a sus descargos, haciéndoles saber que en caso de dictarse sentencia condenatoria, el cargo se le formulará de acuerdo con el principio de reparación integral.- SEGUNDO: ... TERCERO: NOTIFICAR a los responsables. ... y cumplido; ARCHIVARSE. ... FDO: DRA. ANGELINA ABBONA - PRESIDENTE-; DR. MARIO ROBERTO LAYUN - VOCAL-; DR. GASTON PEDELABORDE - VOCAL- Y C.P. RODRIGO LOPEZ - VOCAL-; ANTEMI: DRA. PATRICIA RAMALLO - SECRETARIA GENERAL-".

SECRETARIA GENERAL, 22 de Agosto de 2008.-

Dra. PATRICIA RAMALLO
Secretaria General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaria Número Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante Don HECTOR ALBERTO MUÑIZ, en los autos caratulados "MUÑIZ HECTOR ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expediente M-6979/96. Publíquese por tres días en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 081/2008

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 42 del Decreto N° 181, se NOTIFICA a la Señora Marcela Elsa LOPEZ CALO, Documento Nacional de Identidad número 17.281.593, que en el Expediente número 398/B/57, se ha dictado la Disposición número 214 de fecha 24 de Setiembre de 2007, la cual en su parte dispositiva, literalmente expresa: ... "Artículo 1°.- TENGASE POR INCUMPLIDO lo previsto en el Artículo N° 216 del Código de Minería.- Artículo 2°.- CADUQUESE la concesión de la mina: "LAS SALINAS", titularidad de la Señora Marcela Elsa LOPEZ, tramitada bajo Expediente N° 398/B/57, por falta del pago del Canon Mineiro.- Artículo 3°.- O TORGUESE al interesado un plazo improrrogable de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la notificación de la presente para abonar el Canon adeudado más el recargo correspondiente, tal como se establece en el Artículo 219 del Código de Minería.- Artículo 4°.- REGISTRESE Protocolicé, tómesese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar), notifíquese al interesado, cumplido ARCHIVARSE. ...". Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic. Sitio en calle Chacabuco esquina Mitre de esta Ciudad, se cita y emplaza por el término de diez (10) días al demandado Sr. NORBERTO MIGUEL a fin de que comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderados, a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "PADILLAS SANTOS JULIAN c/ DEBONE JUAN MARIA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS" (EXPTE. N° P-19785/03). Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Número Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Ester del Carmen Barrientos o Barrientos Cárcamo de Elías Salgado o Salgado Díaz, por el término de treinta días (cfr. Art. 683 CPC y C), en autos caratulados "BARRIENTOS O BARRIENTOS CARCAMO ESTER DEL CARMEN Y SALGADO O SALGADO DIAZ ELIAS S/SUCESION AB INTESTATO" Expediente N° B-21192/07.-

Publíquese por el término de tres días en el Diario "Prensa Libre" de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 22 de Agosto de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO N° 96/08

OSCAR SANTUCCI, Juez subrogante a cargo del

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los señores RAMONA DEL VALLE LAGORIA y ALCIDES LUIS ARAMAYO para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados "LAGORIA RAMONA DEL VALLEY OTROS S/SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. N° L-6144/07, que tramitan ante dicho Juzgado, Secretaria N° 2 del Memor y la Familia a cargo de la Dra. MARISA ETCHECHURY, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Agosto 22 de 2008.-

Dra. MARISA ETCHECHURY
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto GARCIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "GARCIA Roberto s/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. G-10.079/08), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.

SAN JULIAN, 28 de Agosto de 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de V.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaria de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: "ANDINA CONSTRUCCIONES S.A. S/ CONSTITUCION" Expte. N° A-6424/08" se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 260, fs. 528 del 22/05/2008 de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46; don CELSO MARTIN MIGUEZ, arg. nac. 24/04/1975 DNI. 24.670.701, CUIL 20-24670701-5, soltero, constructor, domiciliado en Puerto Deseado 59 de esta ciudad; y doña ERIKA ANDREA MIGUEZ, arg. nac. 25/01/1968, D.N.I. 20.049.127, CUIL 23-20049127-6, soltera, Licenciada en Organización Industrial, domiciliada en calle Moreno Regay 36 de esta Ciudad, constituyeron: "ANDINA CONSTRUCCIONES S.A." Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: i.) Realizar estudios, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; construcción de obras públicas o privadas -urbanas o rurales- sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y obras civiles en general y cualquier otro tipo de obra ya sean construcciones metálicas o de hormigón con o sin suministro de materiales, accesorios productos y máquinas. Asimismo la construcción en general, fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con su actividad. ii.) Podrá registrar marcas comerciales y procesos en entes oficiales y privados por cuenta propia o de terceros, cesión a terceros. iii.) Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por la ley o este estatuto.- Capital: Pesos Cincuenta mil. (\$ 50.000).- Administración: Directorio compuesto de uno a tres miembros, según lo fija la Asamblea, quienes durarán tres ejercicios.- Representación legal: Presidente del Directorio o al Vice-

presidente del Directorio en forma conjunta y/o indistinta.- **Presidente:** CELSO MARTIN MIGUEZ y **Director Suplente:** ERIKA ANDREA MIGUEZ.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura (Art. 284, Ley 19.550).- Ejercicio Económico: comenzará el 1 de Enero y concluirá el 31 de Diciembre del mismo año.- Sede Social: en calle Avellaneda 174 de Río Gallegos.-
SECRETARIA, 26 de Agosto de 2008.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: **"ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. S/ CAMBIO DE DOMICILIO - SEDE SOCIAL"** - Expte. E- 6434/08 - que mediante Escritura N° 302, F° 0754, del 30 de Mayo de 2008, por ante el Protocolo del Registro N° 37 a cargo del Escribano de esta Ciudad Ricardo Leandro ALBORNOZ, y de conformidad al Acta N° 50 de fecha 21 de Diciembre de 2007, los socios han decidido el cambio de la Sede social, quedando constituido en calle Zapiola 2895 de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2008.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 2, con asiento en esta ciudad, se cita y emplazará por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Luis Cerra Estrada y Ana Sudelia Aguila Bustamante, en autos caratulados: **"CERRA ESTRADA LUIS Y AGUILA BUSTAMANTE ANA SUDELIA S/ SUCESIÓN AB INTTESTATO" EXPTE. N° 12423/08.**-

Publiquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-3

**EDICTO N° 067/08
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 162/08, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 191/04.- **TITULAR:** MIRASOL ARGENTINA S.R.L. **UBICACIÓN:** Se encuentra dentro del Lote 1, Fracción "B", Lote 5, Fracción: "A", Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña, Departamento RIO CHICO, Lote 21, Fracción: "D", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOSAIRES de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 8.385 Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.713.500,00 Y: 2.397.000,00 B.X: 4.713.500,00 Y: 2.400.000,00 C.X: 4.699.100,00 Y: 2.400.000,00 D.X: 4.699.100,00 Y: 2.393.800,00 E.X: 4.702.450,00 Y: 2.393.800,00 F.X: 4.702.450,00 Y: 2.391.400,00 G.X: 4.706.850,00 Y: 2.391.400,00 H.X: 4.706.850,00 Y: 2.394.400,00 I.X: 4.709.300,00 Y: 2.394.500,00 J.X: 4.709.200,00 Y: 2.397.200,00.- En predios de las ESTANCIAS: **"EL TRANQUILO"** y **"BAJO PELLEGRINI"**. - Se tramita bajo Expediente N° 411.138/RMB/04 (**SASCHA III**)-

PUBLICUISE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 068/08
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 08/08, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 193/04.- **TITULAR:** COEUR ARGENTINA S.R.L. **UBICACIÓN:** Se encuentra dentro de los lotes 13 y 14, Fracción "A", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 8.431 Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.628.670,00 Y: 2.449.230,00 B.X: 4.628.670,00 Y: 2.459.190,00 C.X: 4.631.500,00 Y: 2.459.190,00 D.X: 4.631.500,00 Y: 2.461.650,00 E.X: 4.626.000,00 Y: 2.461.650,00 F.X: 4.626.000,00 Y: 2.460.528,00 G.X: 4.619.325,00 Y: 2.460.528,00 H.X: 4.619.325,00 Y: 2.457.727,00 I.X: 4.623.000,00 Y: 2.457.727,00 J.X: 4.623.000,00 Y: 2.449.230,00.-

En predios de las ESTANCIAS: **"DON GUILLERMO"** y **"LAROSITA"**. - Se tramita bajo Expediente N° 406.328/CMP/02 (**LAROSA**)-

PUBLICUISE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 072/2008

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 42 del Decreto número 181, se NOTIFICA al Señor Regino Reyes, Documento Nacional de Identidad número 7.330.781, que en el expediente número 410.176/R/99, se ha confeccionado proveído de fecha 16 de Abril del corriente el cual literalmente expresa: **"VISTO:** El estado de autos y considerando la falta de pago de Canon Minero correspondiente al año en curso, por Escribanía de Minas, notifíquese al titular del expediente de marras que en virtud de lo estipulado en el Art. 7 de la Ley N° 2554, la Autoridad Minera le concede un plazo perentorio e improrrogable de cinco (05) días, para abonar el canon adeudado monto que asciende a la suma de pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$1.875), bajo apercibimiento de operarse la caducidad y en consecuencia ARCHIVAR las presentes actuaciones. CONSTE.- DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 053/2008

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 42 del Decreto número 181, se NOTIFICA al Señor Gareca Felipe Manuel, Documento Nacional de Identidad número 11.568.669, que en el expediente número 408.906/06, se ha confeccionado proveído de fecha 16 de Abril del corriente el cual literalmente expresa: **"VISTO:** El relevamiento efectuado en el expediente de la referencia y considerando que en el presente no consta la prosecución de trámite desde fecha 27/10/07, por Escribanía de Minas, intímese al titular para que en un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días, manifieste su voluntad de continuar o no con las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 6° de la Ley Nro. 990.

CONSTE. DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO LEY 19.550
CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Por disposición del **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y DE MINERIA N° 1** con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial lo siguiente:

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: SOCIOS: Norma Esther TORNELLI, DNI N° 13.489.158, de estado civil divorciada, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Casa N° 7 del Barrio 132 Viviendas de la ciudad de Caleta Olivia y Lucía Beatriz BOGLIONE, DNI N° 13.080.931, estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada realmente en San José Obrero N° 1256 de la ciudad de Caleta Olivia, Denominación: **QUORUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, y tendrá su domicilio legal y administrativo en Calle Democracia Argentina N° 466 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. Podrá trasladar su domicilio e instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. DURACION: 20 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por 20 años más, con el voto de la mayoría que represente más de la mitad del capital social, debiendo esto resolverse e inscribirse antes del vencimiento del plazo de la duración de la Sociedad. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto efectuar construcciones generales, obras de ingeniería y pavimentación; b) diseño, mantenimiento y construcción de obras hidráulicas y sanitarias; c) construcción de acueductos y oleoductos; d) instalaciones de gas domiciliarias e industriales; e) montaje, diseño y mantenimiento de obras de electrificación e ingeniería eléctrica, f) servicios generales destinados a la industria petrolera, incluyendo lo atinente a obra civil; g) colocación de personal; h) servicio de asesoramiento técnico y jurídico-contable; i) servicio de gestión y consultoría técnica y jurídico-contable; j) servicio de consultoría técnica medioambiental y desarrollo y ejecución de obras destinadas al mejoramiento, protección y conservación del medio ambiente. Todo ello por cuenta propia o ajena, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. CAPITAL SOCIAL: El capital social será de PESOS TREINTAMIL (\$ 30.000) dividido en 100 cuotas de pesos trescientos (\$ 300) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) la Sra. Norma Esther Tornelli 50 cuotas por \$ 15.000 (pesos quince mil); b) la Sra. Lucía Beatriz Boglione 50 cuotas por \$ 15.000 (pesos quince mil). Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero en efectivo, y el saldo restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios fijará la oportunidad en que se completará la integración. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambas socias en forma conjunta o indistinta, quienes ejercerán tal función por tiempo indeterminado, al igual que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social y tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes en forma conjunta o indistinta, incluso los que requieran poderes especiales conforme el Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Dto. Ley 5965/63. La elección y reelección se realizará por mayoría de capital presente en la reunión de

socios. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cerrará el día 31 de Diciembre de cada año debiéndose confeccionar un balance a fin de determinar las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento del capital social; a la retribución de los gerentes; a las reservas facultativas y al remanente, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta que no sean cubiertas las pérdidas de los ejercicios anteriores. DISOLUCION: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales, la misma estará a cargo de los administradores o de quien designen los socios. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción de sus aportes. En este acto los socios acuerdan: a) Designar gerente a la Sra. Norma E. Tornelli, DNI 13.489.158 y a la Sra. Lucía Beatriz Boglione DNI N° 13.080.931, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta; b) Autorizar a ambas socias en forma conjunta o indistinta, o a quien las mismas designen por razones de conveniencia para tramitar la inscripción del presente contrato ante el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar las modificaciones que indique el organismo competente en la Provincia de Santa Cruz, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el Artículo 149 de la ley de Sociedades Comerciales.-

CALETA OLIVIA, 07 de Agosto de 2008.-

Dra. ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO N° 74/2008
ESTABLECIMIENTO FIJO:

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de un Establecimiento Fijo de Mineral de 1° categoría conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **SOLICITANTE:** JUAN MARCELO LUKCAS, **UBICACION:** LOTE N° 160; ZONA COSTERA DE RIO GALLEGOS; **DEPARTAMENTO:** GÜER AIKE de la Provincia de Santa Cruz. **Denominación:** "REIN 2".- El Área se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.260.507,65 **Y:** 2.511.189,13 **B.X:** 4.260.636,31 **Y:** 2.511.473,36 **C.X:** 4.254.805,76 **Y:** 2.514.112,43 **D.X:** 4.254.677,10 **Y:** 2.513.828,20. Encierra una superficie de 200 Has. 00a. 00ca. **ESTANCIA:** "PUNTA LOYOLA". Expediente N° 410.169/L/2003.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 075/2008
ESTABLECIMIENTO FIJO:

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de un Establecimiento Fijo de Mineral de 1° categoría conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **SOLICITANTE:** JUAN MARCELO LUKCAS,

UBICACION: LOTE N° 161; ZONA COSTERA DE RIO GALLEGOS; **DEPARTAMENTO:** GÜER AIKE de la Provincia de Santa Cruz. **Denominación:** "REIN 3".- El Área se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.254.677,10 **Y:** 2.513.828,20 **B.X:** 4.254.787,16 **Y:** 2.514.120,14 **C.X:** 4.248.798,60 **Y:** 2.516.377,81 **D.X:** 4.248.688,54 **Y:** 2.516.085,86. Encierra una superficie de 200 Has. 00a. 00ca. **ESTANCIA:** "PUNTA LOYOLA". Expediente N° 410.168/L/2003.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional de El Calafate, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, se cita en los términos del Art. 320 del C.P.C. y C. a los Señores LEE MYONGSUN y LEE MYONGSIL a que se presenten en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de quince (15) días de notificados a partir del presente edicto, bajo apercibimiento de declararlos ausentes y designarles Defensor Oficial a fin que los represente en este juicio caratulado: "**Kwon Juan Alberto c/Lim Rafael s/Servidumbre de Tránsito**", Expediente Judicial N° 1030/07.- Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial.-

EL CALAFATE, 15 de Agosto de 2008.-

FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-2

AVISOS

AVISO LEY 11.867

La que suscribe, Lidia Ester López Doná, Escribana Pública, titular del Registro Notarial número 18 con domicilio en calle Avellaneda 980 de Río Gallegos AVISA, que el señor Raul Oscar ARATA, D.N.I. N°: 5.195.153 con domicilio en calle Pico Truncado 38 de Río Gallegos, CEDE y TRANSFIERE a favor de Carlos Alberto LUNA, D.N.I. N° 13.628.576, el FONDO DE COMERCIO de KIOSCO de su propiedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "**EL LOBO**" con domicilio en calle Zapiola casi Avda. San Martín, Manzana 156 de esta ciudad.- Reclamos de ley: Calle Avellaneda 980, Río Gallegos.-

LIDIA ESTER LOPEZ DONA
Escribana Reg. N° 18
Río Gallegos - Sta. Cruz

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Adecuación de cantera EH-3.3 para Repositorio de Lodos de Inyección" ubicada en "Yacimiento El Huemul de la provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias,

opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Septiembre del corriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Pozos CS-2252, CS-2257, CS-2258, CS-2259, CSB-405, CSB-410, CS-2131-E-117-SE, CS-121SE, CS-134SW, CS-761S, CS-761-AREA, CS-761-9.5E y CS-761-12.5E", ubicada en "Yacimiento Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 03 de Septiembre del corriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Nuevo Cruce del Estrecho de Magallanes. Construcción de un nuevo gasoducto paralelo (Loop) al Gasoducto hoy existente que cruza el Estrecho de Magallanes". Ubicada en "Estrecho de Magallanes", Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 03 de Septiembre del corriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Sismica 3D-EL VALLE" ubicada en área "El Valle de la localidad de Koluel Kaike", Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Septiembre del corriente año.-

P-2

CONVOCATORIA

SO CIEDADANO NIMA GANADERA
"CANCHA DISTANTE"

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Setiembre de 2008 a las 10.00 horas en el domicilio legal, calle

Libertad N°98, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Mayo de 2008.
3. Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
4. Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

P-1

LICITACIONES

CONSEJO DE LAMAGISTRATURA ADMINISTRACION GENERAL Licitación Pública N° 193/08

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N°193/08 "in situ", encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 4° del Manual de Compras vigente, aprobado por Resolución del Consejo de la Magistratura N° 191/08 en concordancia con las disposiciones del Reglamento de Contrataciones, aprobado por Decreto 5720/72, ordenamiento incorporado a la normativa propia del Poder Judicial por Resolución C.S.J.N. N° 1562/00 y Reglamento de Locaciones del Poder Judicial de la Nación, aprobado por Resolución C.M. N° 75/04.-

Objeto: Contratar la locación de un inmueble con destino al Juzgado Federal de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, por el término de treinta y seis (36) meses.-

Valor del Pliego: Acordadas 83/90 y 11/91 C.S.J.N. PESOSONCE (\$ 11,00.-)-

Consultas, venta y retiro de pliegos: Habilitación y/o Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, 25 de Mayo N°401, T.E. (0297) 446-8363/444-2931, en el horario de 8 a 13 hs. Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut.-

Para mayor información: www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la apertura: Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, 25 de Mayo N° 401, Piso 2°, Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut. **El 19 de Septiembre**

bre de 2008 a las 12 horas.- P-2

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Lámase a Licitación Pública INM N° 2023/08 para los trabajos de "Ampliación de recinto banca electrónica y reparaciones varias", en la sucursal Caleta Olivia (Pcia. de Santa Cruz).-

La apertura de las propuestas se realizará el 11/09/08 a las 12 Hs. en el Área Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, oficina 311 - (1036) - Capital Federal.-

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Caleta Olivia (Pcia. de Santa Cruz) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia.- Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: \$ 216.40.- (No incluye IVA).-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350.-

P-2



MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/08 DECRETO N° 2652/08

OBJETO: OBRA EXTENSION DE FUNDACIONES

FECHA DE APERTURA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008

HORA DE APERTURA: 12:00 HS.

LUGAR: MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO - DIRECCION SUMINISTROS - JUAN JOSE PASO N° 237

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SESENTA Y CINCO (\$ 65,00)

PLAZO DE EJECUCION: 30 DIAS corridos

VENTA: DIVISION TESORERIA - JUAN JOSE PASO N° 237 - DE 08:00 A 14:00 HS

CONSULTAS: DIRECCION SUMINISTROS - JUAN JOSE PASO N° 237

TELEFONO: 02902 - 421.365 - INT 112 - DE 08:00 A 14:00 HS

P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4211

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

1393 - 1412 - 1417.-Págs. 1/2

DECRETOS SINTEZADOS

1351 - 1352 - 1353 - 1354 - 1355 - 1356 - 1357 - 1358 - 1359 - 1360 - 1361 - 1362 - 1363 - 1364 - 1365 - 1366 - 1367 - 1368 - 1369 - 1370 - 1371 - 1372 - 1373 - 1374 - 1375 - 1376 - 1377 - 1378 - 1379 - 1380 - 1381 - 1382 - 1383 - 1384 - 1385 - 1386 - 1387 - 1388 - 1389 - 1390 - 1391 - 1392 - 1393 - 1394 - 1395 - 1396 - 1397 - 1398 - 1399 - 1400 - 1401 - 1402 - 1403 - 1404 - 1405 - 1406 - 1407 - 1408 - 1409 - 1410 - 1411 - 1412 - 1413 - 1414 - 1415 - 1416 - 1417 - 1418 - 1419 - 1420 - 1421 - 1422 - 1423 - 1424 - 1425 - 1426 - 1427 - 1428 - 1429 - 1430 - 1431 - 1432 - 1433 - 1434 - 1435 - 1436 - 1437 - 1438.- Págs. 2/11

RESOLUCIONES

117 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125/H.C.D./08 - 525/C.A.P./08 - 3093 - 3094 - 3095 - 3096 - 3097 - 3098 - 3099 - 3100 - 3101 - 3102 - 3103 - 3104 - 3105 - 3106 - 3107 - 3108 - 3109 - 3110 - 3111 - 3112 - 3113 - 3114 - 3115 - 3116 - 3117 - 3118 - 3119 - 3120 - 3121 - 3122 - 3123 - 3124 - 3125/L.D.U.V./08.-Págs. 12/17

DISPOSICIONES

042/S.R.T./08 - 269/S.P. y A.P./08.-Págs. 12/19

EDICTOS

SIN.EMP.COM.RIO GALLEGOS/TRAVERSO Y CIA. S.R.L. - BELLINI Y PEDRUCCI - LOPEZ Y BUSQUIER - RODRIGUEZ - MANTECON - ETO. N° 54/PET. DE MENS. - ROSALES - CARBUN - CAYUN - AJIS DE ARCOS C/SCHENFELT - B.P.T.DEL F. C/ CORRALES Y OTRA - BAHAMONDES BAHAMONDES - T.C./PATRICIA S. CORUJO - MANCILLA - TEPPA - ROTH C/FUNEZ - MUNIC. 28 DE NOV. EST. REND. DE CUENTAS EJ. 2001 SR. ROBERTO GOMEZ MUNIZ - ETO. N° 081/2008 - PADILLA C/DE BONE Y OTROS - BARRIENTOS BARRIENTOS CARCAMO Y SALGADO O SALGADO DIAZ - LAGORIA Y OTROS - GARCIA - ANDINA CONSTRUCCIONES S.A. - ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. - CERRA ESTRADA Y AGUILA BUSTAMANTE - ETOS. Nros. 067 - 068/08 - CAD. CATEO - ETO. N° 053/2008 - QUORUM S.R.L. - ETOS. Nros. 74 - 075/08 - ESTABLECIMIENTO FIJO - KWON C/LIM.-Págs. 19/23

AVISOS

KIOSCO "EL LOBO" - SMA/ADECUACION DE CANTERA EH-3.3/POZOSCS-2257, CS-2257/NUEVO CRUCE DEL ESTRECHO DE MAGALLANES/SISMICA 3D-EL VALLE.- ...Pág. 23

CONVOCATORIA

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHADISTANTE"-Págs. 23/24

LICITACIONES

193/C.M.A.G./08 - INM N° 2023/B.N.A./08 - 02/M.R.T./08 - 004/M.L.H./08.-Pág. 24



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS Provincia de Santa Cruz LICITACION PUBLICA N° 004/08

Objeto: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA REFACCION DEL COMPLEJO MUNICIPAL "11 DE JULIO" DE LALOCALIDAD DE LAS HERAS.-

Fecha de apertura: 10 de Septiembre de 2008.-

Hora: 11:00

Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras

Domicilio: San Martín 418

Presupuesto Oficial: \$ 776.757,72

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA

Valor del pliego: \$ 776,76

Venta de pliegos: Departamento de Recaudaciones Municipalidad de Las Heras

Presentación en Mesa de Entradas: Hasta el 10 de Septiembre de 2008 a las 10:00 Horas P-3

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 -

Pellegrini N° 256

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-

Para mayor información consultar con esta Dirección

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3°- Decreto N° 661 - Año 1975.-